



YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA CORPORATIVA
RESUMEN EJECUTIVO

Informe N° DAIC-S-14 SUOR-SC-07/2020 segundo seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el informe N° DAIC-CI-02 SUOR-SC-01/2018, referido a *la "Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos al 31 de diciembre de 2017-Aspectos de Control Interno Otras Unidades Contables (Gerencia de Industrialización)"* emitido el 28 de febrero de 2018.

El objetivo del segundo seguimiento es verificar en forma independiente, el cumplimiento de las recomendaciones no cumplidas del Informe N° DAIC-CI-02 SUOR-SC-01/2018 *"Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) al 31 de diciembre de 2017 - Aspectos de Control Interno Otras Unidades Contables (Gerencia de Industrialización)"*, reportadas en el Informe de seguimiento N° DAIC-S-05 SUOR-SC-01/2019 del 28 de febrero de 2019.

Constituye objeto del segundo seguimiento, entre otros, la documentación generada en la Unidad de Contabilidad de la Gerencia de Industrialización, como resultado de la Implantación de recomendaciones, establecida en Formato 2 del Cronograma de Implantación de Recomendaciones, reformulado, del informe de seguimiento N° DAIC-S-05 SUOR-SC-01/2019 del 28 de febrero de 2019, emitido en cumplimiento a la Resolución CGR-1/010/97, de la Contraloría General de la Republica (actual Contraloría General del Estado).

En base a los resultados del segundo seguimiento, se concluye que de un total de dos (2) recomendaciones contenidas en el Informe N° DAIC-CI-02 SUOR-SC-01/2018 del 28 de febrero de 2018 *"Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos al 31 de diciembre de 2017 - Aspectos de Control Interno Otras Unidades Contables (Rio Grande) (actual Gerencia de Industrialización)"*, : una (1) recomendación equivalente al 50% se encuentra cumplida y una (1) recomendación equivalente al 50% no fue cumplida, evidenciando que si bien se efectuaron acciones; sin embargo, a la fecha la verificación de las acciones efectivas para mejorar la eficiencia y eficacia del control interno continua en proceso de implementación, generando posible riesgo de responsabilidad por la función pública.

Santa Cruz, 10 de junio de 2020.